

causa última que explica tal transformación no puede ser otra que el auge demográfico acaecido en este sector, ya iniciado en el siglo anterior.

3. USOS DEL SUELO Y TIPOS DE APROVECHAMIENTOS

La comparación de los disfrutes y usos que tenían lugar en los bienes concejiles y comunales durante el siglo XVIII en relación con los del conjunto de tierras de legos sólo ha sido posible para aquellos pueblos en los que en el cuadro D de las Respuestas Particulares no figuran distintos aprovechamientos en una misma clase de producción (léase reales por unidad de superficie), puesto que de ser así resulta imposible desglosar la superficie correspondiente a los tipos de aprovechamientos agrupados en esa clase. Los términos en que ha podido procederse a esa comparación son: Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas del Puerto Real, por un lado; Cercedilla y Los Molinos, por otro; y, por último, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Chapinería, Navalagamella y Valdemorillo. Dichos términos se han agrupado en tres bloques bien diferenciados –sector del Guadarrama, sector de rampa y sector suroeste– por sus distintas características físicas, cada una de ellas con un comportamiento bastante homogéneo. Los resultados obtenidos se ofrecen en los siguientes cuadros:

CUADRO 1.9: Aprovechamientos en el sector de Guadarrama (Cercedilla y Los Molinos)

| APROVECHAMIENTO | A | B | C | D | E |
|-----------------|---------|-------|-------|-------|------|
| Labor secano | 199,5 | 17,2 | 185,8 | 21,9 | 93,1 |
| Labor regadío | 36,5 | 3,2 | 0,7 | 0,1 | 1,9 |
| Pasto secano | 6,9 | 0,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Pasto regadío | 303,3 | 26,2 | 50,9 | 6,0 | 16,8 |
| Monte | 457,4 | 39,5 | 456,9 | 53,9 | 99,9 |
| Incultas | 153,3 | 13,3 | 153,1 | 18,1 | 99,9 |
| Total | 1.156,9 | 100,0 | 847,4 | 100,0 | 73,2 |

A: Superficie total de las tierras de legos, incluyendo las de titularidad pública (en Ha); B: Porcentaje de los tipos de tierras de legos; C: Superficie de las tierras de titularidad pública (en Ha); D: Porcentaje de los tipos de tierras de titularidad pública; E: Porcentaje de las tierras de titularidad pública sobre la total de legos.

Nota: El porcentaje de las tierras de legos sobre la extensión catastrada en este sector es de un 92,8 %. Lo catastrado sobre la superficie geográfica representa el 20,6 %.

Fuente: Catastro de Ensenada (1752).

**CUADRO 1.10: Aprovechamientos en el sector suroeste
(Cadalso, Cenicientos y Rozas del Puerto Real)**

| APROVECHAMIENTO | A | B | C | D | E |
|------------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|-------------|
| Labor secoano | 2.419,3 | 41,2 | 295,6 | 9,9 | 12,2 |
| Labor regadío | 68,3 | 1,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Pasto secoano | 131,9 | 2,2 | 59,0 | 2,0 | 44,8 |
| Monte | 507,2 | 8,6 | 355,1 | 12,0 | 70,0 |
| Incultas | 2.262,4 | 38,5 | 2.259,5 | 76,1 | 99,9 |
| Otros ¹ | 490,3 | 8,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Total | 5.879,4 | 100,0 | 2.969,2 | 100,0 | 50,5 |

A: Superficie total de las tierras de legos, incluyendo las de titularidad pública (en Ha);
 B: Porcentaje de los tipos de tierras de legos; C: Superficie de las tierras de titularidad pública (en Ha); D: Porcentaje de los tipos de tierras de titularidad pública; E: Porcentaje de las tierras de titularidad pública sobre la total de legos; 1: Viñas, olivares y frutales.

Nota: El porcentaje de las tierras de legos sobre la extensión catastrada en este sector es de un 91,5 %. Lo catastrado sobre la superficie geográfica representa el 44,2 %.

Fuente: Catastro de Ensenada (1752).

CUADRO 1.11: Aprovechamientos en el sector de rampa (Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Chapinería, Navalagamella y Valdemorillo)

| APROVECHAMIENTO | A | B | C | D | E |
|------------------------|-----------------|--------------|----------------|--------------|-------------|
| Labor secoano | 10.966,4 | 55,0 | 1.320,4 | 15,8 | 12,0 |
| Labor regadío | 91,1 | 0,5 | 1,0 | 0,0 | 1,1 |
| Pasto secoano | 965,5 | 4,8 | 499,7 | 6,0 | 51,7 |
| Monte | 1.308,6 | 6,6 | 1.033,4 | 12,4 | 79,0 |
| Incultas | 5.491,5 | 27,5 | 5.480,3 | 65,6 | 99,8 |
| Otros ¹ | 1.128,2 | 5,6 | 17,3 | 0,2 | 1,5 |
| Total | 19.951,3 | 100,0 | 8.352,1 | 100,0 | 41,9 |

A: Superficie total de las tierras de legos, incluyendo las de titularidad pública (en Ha);
 B: Porcentaje de los tipos de tierras de legos; C: Superficie de las tierras de titularidad pública (en Ha); D: Porcentaje de los tipos de tierras de titularidad pública; E: Porcentaje de las tierras de titularidad pública sobre la total de legos; 1: Viñas y eras.

Nota: El porcentaje de las tierras de legos sobre la extensión catastrada en este sector es de un 89,1 %. Lo catastrado sobre la superficie geográfica representa el 90,5 %.

Fuente: Catastro de Ensenada (1752).

Merece resaltarse la diferencia existente entre la superficie catastrada y la geográfica; en relación con la hipótesis mantenida páginas arriba, hay que recordar que tal diferencia es razonablemente atribuible a terrenos de carácter montuoso, con una probabilidad muy elevada, además, de que se trate de bienes públicos. No resultan menos llamativas las importantes “diferencias entre las diferencias”; así, no es casual que lo catastrado en el sector de Guadarrama –en pleno corazón de la Sierra– sólo represente un 21 % sobre la superficie real, mientras que en la zona de rampa, de topografía más suave, esa cifra se eleve a un 90 %. Abundando en esta apreciación, que da cuenta de la considerable diversidad interna (desde el punto de vista más puramente geográfico) de la zona, merece la pena resaltar la distinta importancia relativa de lo público sobre lo catastrado: 73 % en Guadarrama, 51 % en el suroeste y 42 % en la rampa.

Una característica común a los tres sectores es que los porcentajes más elevados de lo público se registran en el apartado de “inculto/improductivo”, epígrafe que engloba aquellos terrenos que, para las técnicas de la época, merecían el calificativo de “infructíferos por naturaleza” –la mayoría– y también otros que lo eran por desidia; normalmente solían presentar algún tipo de aprovechamiento, fundamentalmente de pastos y leña. A continuación se sitúa el monte, terrenos cubiertos de vegetación arbórea o arbustiva, independientemente del relieve sobre el que se asentaban.

Se producen divergencias en lo que respecta a otros aprovechamientos: así, la cuantía de tierras de labor de titularidad concejil en el sector de Guadarrama es elevadísima (93 %), mientras que en las otras zonas ronda en torno a un 12 %; en cuanto al pastizal de secano, de muy escasa importancia en el Guadarrama (no porque no exista como tal, puesto que muy probablemente merecieran aquella consideración todos los terrenos de monte e infructíferos), en los otros dos sectores se aproxima a la mitad de lo consignado. Por contra, destaca la importancia casi testimonial de bienes concejiles en el regadío –casi nula en tierras de labor, mientras que sólo tiene cierta importancia el de pasto en el Guadarrama–.

Analizando las características propias de las tierras públicas, es claro el predominio de las “incultas-infructíferas-improductivas” sobre las de otros aprovechamientos en el sector suroeste y la rampa,

mientras que es el monte, aunque sin preponderancia tan clara, el que manda en el Guadarrama; en esta última zona resulta engañoso el 22 % alcanzado por las tierras de labor, puesto que, si tuviéramos en cuenta los terrenos improductivos no consignados en los trabajos periciales, veríamos cómo se inflan éstos a costa de aquéllas. Lo mismo es aplicable a la hora de analizar los aprovechamientos totales, donde lo inculco representa un sospechoso 13 %, con datos excesivamente elevados en la categoría de pastizales de regadío (26 %) y labor (20 %). La zona en que estas deficiencias son de menor importancia, la rampa, parece ser también la más próxima a la realidad: así, se deja sentir su más clara vocación agrícola, alcanzando los terrenos cultivables más de la mitad de lo catastrado; en el suroeste esa misma dedicación supone el 41 %, si bien debe tenerse presente otra vez que el “cien” de referencia sólo es un 44 % de la superficie real, por lo que nuevamente debe apuntarse que en realidad el monto de lo inculco debía ser mayor.

Un dato revelador, tocante ya al total de tierras y no sólo a las públicas, es la abundancia del regadío en el sector del Guadarrama (340 Ha, mientras que no llega a 100 en las otras dos zonas); como significativo es que los espacios de viñedo –sobre todo–, olivares y frutales, ocupen un 8 y un 6 %, respectivamente, en el suroeste y en la rampa. Unos y otros, en su gran mayoría, pertenecen a herederos particulares, y son, lógicamente, las dedicaciones de mayor nivel productivo.

Aunque no es posible trasladar el análisis anterior al resto de los términos de la Sierra, sí debe hacerse referencia a la cuantía alcanzada por esos aprovechamientos sobre el conjunto de los bienes públicos, a fin de caracterizar de un modo más completo su distinta importancia relativa. Para ello se incluyen a continuación sendos cuadros (1.12 y 1.13) donde figuran las superficies ocupadas por cada tipo de disfrute, así como su diferente implantación en cada municipio¹³.

¹³ Como es lógico, sólo con la información de los términos en que esa clasificación ha sido posible: todos menos Fresnedillas, Pelayos de la Presa, San Lorenzo de El Escorial, Valdemaqueda y Villa del Prado. A partir de estos dos cuadros se ha elaborado la figura 1.5.

**CUADRO 1.12: Superficie de los distintos usos de suelo
en tierras de titularidad pública (en Ha)**

| TÉRMINO MUNICIPAL | LS | LR | PS | PR | M | I | O | T |
|---|---------------|-----------|--------------|------------|--------------|---------------|-----------|---------------|
| Becerril de la Sierra | 252 | 0 | 14 | 0 | 2 | 1.003 | 0 | 1.271 |
| El Boalo | 161 | 8 | 68 | 1 | 20 | 1.115 | 0 | 1.373 |
| Cadalso de los Vidrios | 49 | 0 | 0 | 0 | 46 | 1.318 | 0 | 1.413 |
| Cenicientos | 101 | 0 | 57 | 0 | 168 | 1.654 | 0 | 1.981 |
| Cercedilla | 36 | 1 | 0 | 19 | 418 | 37 | 0 | 511 |
| Colmenar del Arroyo | 503 | 1 | 35 | 0 | 0 | 743 | 1 | 1.282 |
| Colmenar Viejo | 3.896 | 0 | 1.847 | 0 | 248 | 10.795 | 0 | 16.786 |
| Colmenarejo | 325 | 0 | 30 | 0 | 369 | 88 | 0 | 812 |
| Collado Mediano | 241 | 0 | 71 | 0 | 65 | 1.116 | 0 | 1.493 |
| Collado Villalba ¹ | 51 | 0 | 330 | 0 | 73 | 50 | 0 | 504 |
| Chapinería | 46 | 0 | 9 | 0 | 236 | 377 | 1 | 669 |
| El Escorial | 230 | 0 | 49 | 0 | 156 | 618 | 10 | 1.063 |
| Galapagar | 202 | 0 | 0 | 0 | 200 | 332 | 0 | 734 |
| Guadarrama | 42 | 0 | 0 | 101 | 276 | 54 | 0 | 473 |
| Hoyo de Manzanares | 33 | 0 | 37 | 0 | 43 | 689 | 0 | 802 |
| Manzanares el Real | 1.453 | 0 | 447 | 0 | 0 | 1.952 | 0 | 3.852 |
| Los Molinos | 150 | 0 | 0 | 32 | 38 | 116 | 0 | 336 |
| Moralzarzal | 251 | 22 | 32 | 6 | 18 | 620 | 0 | 949 |
| Navacerrada | 40 | 0 | 0 | 4 | 75 | 278 | 0 | 397 |
| Navalagamella | 550 | 0 | 330 | 0 | 527 | 1.867 | 0 | 3.274 |
| Robledo de Chavela ² | 423 | 0 | 341 | 0 | 859 | 3.672 | 5 | 5.300 |
| Rozas del Puerto Real | 145 | 0 | 2 | 0 | 141 | 20 | 0 | 308 |
| San Martín de Valdeiglesias ³ | 1.118 | 0 | 1.364 | 0 | 2.437 | 10.487 | 0 | 15.406 |
| Torrelorones | 47 | 0 | 200 | 0 | 37 | 116 | 9 | 409 |
| Valdemorillo | 221 | 0 | 126 | 0 | 271 | 2.494 | 16 | 3.128 |
| Zarzalejo | 131 | 0 | 76 | 0 | 8 | 27 | 6 | 248 |
| Total | 10.697 | 32 | 5.466 | 163 | 6.731 | 41.636 | 48 | 64.773 |

LS: Labor seco; LR: Labor regadío; PS: Pasto seco; PR: Pasto regadío; M: Monte; I: Inculto/improductivo; O: Otros; T: Total; 1: Incluye a Alpedrete; 2: Incluye a Santa María de la Alameda; 3: Incluye a Navas del Rey. Fuente: Catastro de Ensenada (1752).

**CUADRO 1.13: Superficie de los distintos usos de suelo
en tierras de titularidad pública (en %)**

| TÉRMINO MUNICIPAL | LS | LR | PS | PR | M | I | O |
|---------------------------------|-------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|------------|
| Becerril de la Sierra | 19,8 | 0,0 | 1,1 | 0,0 | 0,2 | 78,9 | 0,0 |
| El Boalo | 11,7 | 0,6 | 5,0 | 0,1 | 1,4 | 81,2 | 0,0 |
| Cadalso de los Vidrios | 3,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 3,2 | 93,3 | 0,0 |
| Cenicientos | 5,1 | 0,0 | 2,9 | 0,0 | 8,9 | 83,5 | 0,0 |
| Cercedilla | 7,0 | 0,1 | 0,0 | 3,7 | 81,8 | 7,3 | 0,0 |
| Colmenar del Arroyo | 39,2 | 0,1 | 2,7 | 0,0 | 0,0 | 57,9 | 0,0 |
| Colmenar Viejo | 23,2 | 0,0 | 11,0 | 0,0 | 1,5 | 64,3 | 0,0 |
| Colmenarejo | 40,0 | 0,0 | 3,7 | 0,0 | 45,4 | 10,9 | 0,0 |
| Collado Mediano | 16,1 | 0,0 | 4,8 | 0,0 | 4,3 | 74,8 | 0,0 |
| Collado Villalba ¹ | 10,2 | 0,0 | 65,2 | 0,0 | 14,5 | 9,8 | 0,0 |
| Chapinería | 6,9 | 0,0 | 1,4 | 0,0 | 35,2 | 56,3 | 0,1 |
| El Escorial | 21,7 | 0,0 | 4,6 | 0,0 | 14,6 | 58,1 | 0,9 |
| Galapagar | 27,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 27,3 | 45,2 | 0,0 |
| Guadarrama | 8,8 | 0,0 | 0,0 | 21,3 | 58,4 | 11,4 | 0,0 |
| Hoyo de Manzanares | 4,1 | 0,0 | 4,6 | 0,0 | 5,4 | 85,9 | 0,0 |
| Manzanares el Real | 37,7 | 0,0 | 11,6 | 0,0 | 0,0 | 50,7 | 0,0 |
| Los Molinos | 44,6 | 0,0 | 0,0 | 9,5 | 11,5 | 34,5 | 0,0 |
| Moralzarzal | 26,4 | 2,3 | 3,4 | 0,6 | 1,9 | 65,4 | 0,0 |
| Navacerrada | 10,2 | 0,0 | 0,0 | 1,1 | 18,8 | 70,0 | 0,0 |
| Navalagamella | 16,8 | 0,0 | 10,1 | 0,0 | 16,1 | 57,0 | 0,0 |
| Robledo de Chavela ² | 8,0 | 0,0 | 6,4 | 0,0 | 16,2 | 69,3 | 0,1 |
| Rozas del Puerto Real | 47,1 | 0,0 | 0,6 | 0,0 | 45,9 | 6,4 | 0,0 |
| San Martín | | | | | | | |
| de Valdeiglesias ³ | 7,3 | 0,0 | 8,8 | 0,0 | 15,8 | 68,1 | 0,0 |
| Torrelodones | 11,4 | 0,0 | 48,9 | 0,0 | 9,1 | 28,3 | 2,3 |
| Valdemorillo | 7,1 | 0,0 | 4,0 | 0,0 | 8,7 | 79,7 | 0,5 |
| Zarzalejo | 52,6 | 0,0 | 30,7 | 0,0 | 3,3 | 10,9 | 2,4 |
| Total | 16,5 | 0,1 | 8,4 | 0,2 | 10,4 | 64,3 | 0,1 |

LS: Labor seco; LR: Labor regadío; PS: Pasto seco; PR: Pasto regadío; M: Monte; I: Inculto/improductivo; O: Otros; 1: Incluye a Alpedrete; 2: Incluye a Santa María de la Alameda; 3: Incluye a Navas del Rey. Fuente: Catastro de Ensenada (1752).

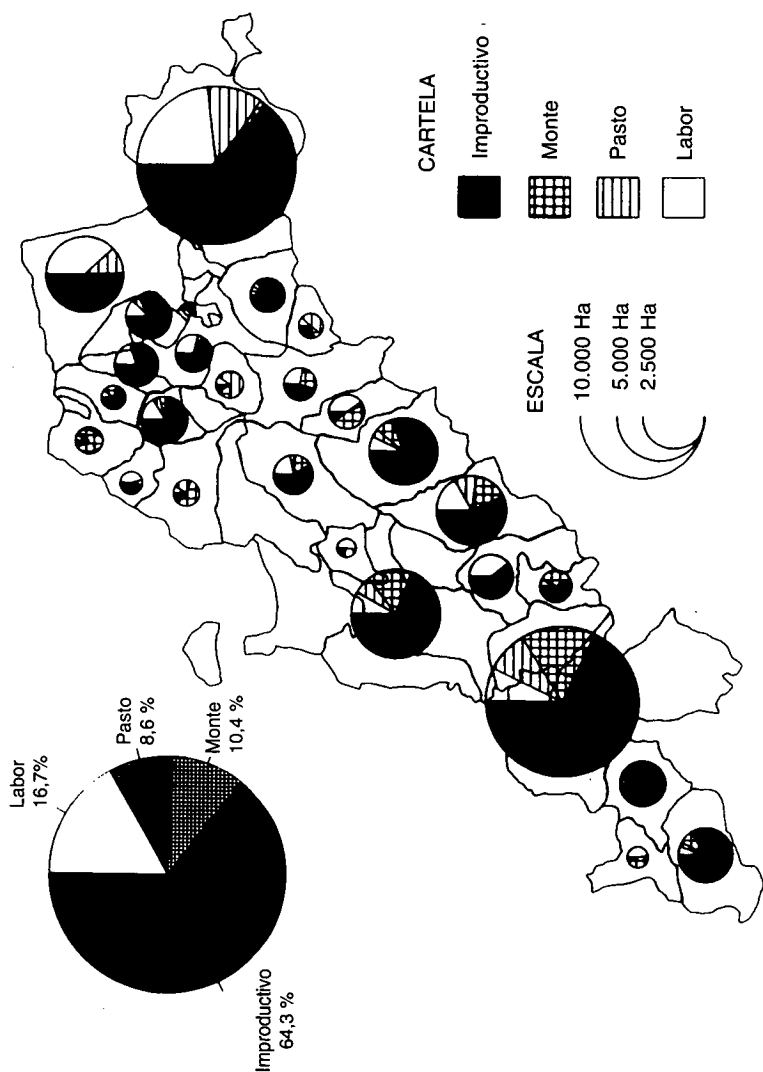


Figura 1.5: Distribución de los usos de suelo en tierras de titularidad pública (1752)
Fuente: Catastro de Ensenada (1752)

La superficie contabilizada se eleva al 63,8 % de las tierras catastradas (64.773 Ha sobre 101.524 Ha) y éstas, a su vez, suponen el 61,7 % sobre la superficie geográfica (101.524 Ha sobre 164.500 Ha). La diferencia existente entre este último dato y su total, o sea, unas 63.000 Ha, puede muy bien corresponder a montes improductivos (matorrales y pastizales pobres, principalmente) con carácter, casi en su totalidad, de bienes comunales, baldíos o concejiles; una vez más llamo la atención sobre esta apreciación, pues deberá ser tomada en cuenta a la hora de enfrentarse a los datos del cuadro. Así, el porcentaje de lo inculdo/improductivo sobre todas las tierras públicas es superior al 60 %, cifra que, según lo dicho, podría incrementarse a un 80 %, aproximadamente. Merece la pena acercarse a una somera caracterización del contenido de cada una de las categorías establecidas.

El inculdo

El inculdo o improductivo, a pesar de considerarse a menudo en las definiciones como “infructífero por naturaleza”, muchas veces soporta cierto aprovechamiento de pastos en régimen extensivo; se trata de grandes extensiones de acusado relieve, a menudo cubiertas de matorral de jara, retama, e incluso de determinadas especies subarbóreas –encina baja o chaparro, enebro, etc. Es característica la gran extensión que suelen ocupar estos terrenos, muchas veces no catastrados como fincas en sí, sino como espacios mal definidos, dispersos por el término, o como áreas abiertas, de las que frecuentemente se ignora su propiedad. Creo que pueden reflejar bastante bien el sentido de lo “baldío”, al aunar las dos acepciones corrientemente asignadas a este término: su carácter de inculdo y su consideración como tierra de nadie y, por ende, de todos.

También se acumulan en esta categoría las tierras de muy mala calidad (pedregales) incluidas en predios con otra dedicación –dehesas, tierras de labor, etc.–, así como el beneficio del arbolado o matorral que puedan poseer (para leña y carbón, principalmente). Se localizan mayoritariamente a gran distancia del núcleo de población, formando parte muy a menudo de los terrenos limítrofes del término. En ellas quedaría incluido todo el terrazgo “infructífero por naturaleza”, zonas que constituyen las de relieve más abrupto, tierras que son “todo peñas”, “incul-

tas y fragosas”, “sitios de lo más breñoso”, “pedrosos riscales”, “calveros, peñascales y lanchares”, “tierra agria” o “suelo áspero, peñascoso, erial”.

De un modo simplificado, puede establecerse una clasificación en lo concerniente a su modo de disfrute: por una parte, aquellas tierras localizadas en el interior del ejido o coto (término privativo), usufructuadas por los vecinos del lugar en cuestión sin contraprestación económica al concejo; por otro, las que constituyen el resto del término –alijares, tierras comunes, baldías, tierras abiertas–, comunes así mismo a los ganados de los vecinos, pero también a los de aquellos otros que residen en los lugares que configuran la circunscripción en la que se integra esa población.

Así, en Cadalso, Cenicientos y Rozas del Puerto Real, se menciona la comunidad de pastos con todo el Ducado de Escalona; en los lugares del Sexmo de Casarrubios, con toda la Tierra de Segovia. Por lo que respecta al Real de Manzanares, normalmente la comunidad es con todos los pueblos que integran ese Condado, si bien no faltan las menciones a otro tipo de situaciones: comunes al Real y a Madrid y su Tierra (Becerril, Hoyo de Manzanares); comunes también al Real de Manzanares y la Tierra de Madrid, así como a la de Segovia (Becerril); o comunes a vecinos y no vecinos (Cercedilla, Guadarrama, Los Molinos, Navacerrada).

La labor de secano

Estos terrenos suelen constituir extensiones abiertas, aunque a veces se emplazan en montes o dehesas cercadas de piedra. Su extensión es variable –desde varias hectáreas a centenares. No es mucha la información sobre los cultivos que se dan en ellas, pero suficiente como para detectar el predominio del centeno, seguido del trigo. Prácticamente todos los términos conocen la existencia de tierras de sembradura pertenecientes a sus respectivos concejos (excepción segura es Valdemaqueda y dudosa la de Pelayos). Por supuesto que la importancia superficial varía enormemente entre unos pueblos y otros, desde algunas fanegas hasta varios miles. Si bien son reseñables algunas correspondientes a pequeños cercados –que pueden asimilarse a los herrenes, como en Navacerrada–, lo más corriente es que se trate de tie-

rras abiertas, y generalmente extensas, interrumpidas en ocasiones por la presencia de arbolado (encinas, chaparras, rebollos), que muchas veces alternan, en manchas, con zonas de pasto o tierras incultas por su mala calidad.

No son raras las tablas de sembradura dentro del circuito de las dehesas; así ocurre en Cadalso, Cenicientos, Cercedilla (Dehesilla y Dehesa Rodeo, actual monte de utilidad pública número 29 del catálogo de la provincia de Madrid), Colmenar Viejo (Dehesa de la Puebla, Dehesas Viejas, Dehesa del Recuenco), Collado Mediano (Dehesa del Valle), Collado Villalba (Dehesa la Nueva), Galapagar (Dehesa Vieja), Guadarrama (Dehesa de Arriba), Manzanares (Dehesa del Berrocal, Dehesa de las Viñas), Los Molinos (Dehesa del Toril), Rozas del Puerto Real y San Martín de Valdeiglesias (Dehesa de Navarredonda, Dehesa de Navas del Rey, Dehesa de Valdeyerno, Dehesa del Cabildo). Son en su mayoría espacios cercados, que alternan los terrenos cultivados con pastizales y monte (dehesas de monte, pasto y labor).

El fruto mayoritario obtenido en las tierras de sembradura es el centeno, indicativo de su escasa calidad y del carácter ácido de los suelos; hay algunas referencias al trigo, cebada, algarroba y garbanzo. El sistema de cultivo en las tierras de labor concejiles oscila entre el año y vez y el quinto, siendo el primero de ellos (en tierras centeneras) y el tercio (especialmente en el trigo), los más frecuentes. Tres años de descanso se citan en Robledo de Chavela, y cuatro en Cadalso. Ello pone en evidencia el implícito carácter ganadero de todas estas tierras en los años de calma –incluso la misma producción de cebada y algarroba nos habla de aprovechamientos destinados al ganado–, por lo que casi debieran merecer la calificación de tierras de labor y pasto. Este hecho debe tenerse en cuenta, además, a la hora de cuantificar los distintos tipos de uso, puesto que las superficies consignadas como de labor tendrían que ser divididas por el número de años de la rotación para determinar con mayor precisión lo realmente sembrado cada año, con el paralelo incremento de las tierras dedicadas a pasto extensivo.

Una modalidad interesante, tanto en secano como en regadío, es la de los *herrenes*, muy frecuentes en toda la Sierra. Se trata de explotaciones cercadas de piedra, pequeñas, localizadas a menudo en el interior o en las proximidades del núcleo de población, o también a más distancia, buscando zonas húmedas. Es frecuente la existencia de chopos u olmos en sus márgenes, incluyendo otros algo de vegetación

leñosa en su interior (rebollo en Becerril). En la descripción realizada para las de Manzanares, se indica que están dirigidas a la producción de alcacel –cebada consumida en verde por el ganado. En Navacerrada y otros lugares son asimilables a tierras de sembradura de riego, estando dedicadas por lo común a trigo mesino, con un año de descanso. De titularidad concejil se citan en Becerril, Cerceda, Cercedilla, Colmenarejo, Chapinería, Navacerrada y Navalquejigo, tanto en secano como en regadío.

Un complemento a estos espacios de labor son las eras que, pese a su reducida extensión –tanto unitaria como en conjunto–, no suelen faltar en las descripciones de los terrenos concejiles. Su finalidad, claro está, era la trilla del grano, y suelen incluir el aprovechamiento de pastos en los momentos previos y posteriores a las cosechas.

El regadío en terrenos de labor

Está ocupado en su mayoría por linares y huertos de hortaliza, así como por los precitados herrenes, todos ellos generalmente murados. De extensión reducida, tampoco son muchas las noticias sobre los cultivos que en ellos se daban; únicamente cabe señalar su muy frecuente presencia en estos términos, aunque lo corriente es que la producción de lino, hortaliza y alcacel correspondiera a titulares privados. Así, sólo aparecen referidos dos pequeñísimos *huertos* de regadío en Chapinería (uno de ellos con higueras y ciruelos en su interior), otro en Los Molinos y uno más en Villa del Prado. El Catastro no hace mención expresa de los cultivos desarrollados, por lo que debe entenderse su similitud con los privados: en Navacerrada se señala su carácter de autoconsumo, siendo los productos básicos nabos, berzas y legumbres. A veces se cita la presencia de frutales (Colmenar del Arroyo –con olivos, higueras, moreras, guindos, granados, perales, ciruelos, melocotones y parras–, Chapinería, El Escorial y Robledo de Chavela). Sí debe destacarse la elevada rentabilidad económica de las huertas, dedicación a la que, salvo alguna excepción, siempre se le asignan los mayores niveles de producción por unidad de superficie. Tampoco son muy frecuentes los *linares* de titularidad concejil, citándose como tales en Colmenar del Arroyo, Chapinería, Morazarzal y Valdemorillo.

El pasto de secoano

Se trata de pastizales puros bastante extensos, a veces, y también del suelo de montes huecos, adhesados, en los que el arbolado predominante es el de fresnos, rebollos o encinas. Propiamente podrían considerarse como terrenos de pasto y monte, al ser este elemento, tanto en formación arbórea como arbustiva, característico del paisaje de los pastizales serranos. En el caso de terrenos adhesados, presentan una extensión media, al estar delimitados por la propia dimensión de las dehesas de las que forman parte.

No son infrecuentes los que producen *pasto y heno*, sobre todo en el caso de prados que cuentan también con arbolado disperso en su interior (fresnos, robles, rebollos, encinas); estos prados suelen estar cercados de piedra y ser de dimensión reducida.

Esta categoría encierra también aquellos espacios de peor calidad, en terrenos montuosos y pedregosos, que permiten algún tipo de aprovechamiento pecuario. Asimismo se engloban en ella las *dehesas de pasto y monte* como uno de los tipos de finca más repetidos y representativos¹⁴, si bien cabe mencionar la gran variedad existente según zonas, tanto por su componente arbórea —que a veces falta, tratándose entonces de dehesas de “sólo pasto”, pudiendo asimilarse más bien a prados cercados de secoano, sobre todo cuando son de pequeña extensión—, como por los variados usos de ellas obtenidos.

Un hecho bastante común, caracterizador de este tipo de fincas, es su concesión gratuita a los labradores para la alimentación de sus ganados de labor, lo que explica la denominación de “dehesa boyal” que reciben muchas de ellas¹⁵. Ello pone de manifiesto la estrecha relación que existía por entonces entre agricultura y ganadería tanto en este sector como en muchos otros: la existencia de terrenos de labor implicaba la necesidad de delimitar espacios, normalmente con arbolado, que garantizaran la reproducción de una parte de la fuerza de trabajo —bue-

¹⁴ Únicamente carecemos de referencias expresas sobre la existencia de dehesas concejiles en los lugares de Becerril, Hoyo de Manzanares, Los Molinos y Pelayos.

¹⁵ Con esa denominación aparecen dehesas en El Boalo, Colmenarejo, Chapinería, El Escorial, Fresnedillas, Moralarzal, Navalagamella, Navalquejigo, Robledo de Chavela, Rozas del Puerto Real, Valdemaqueda y Zarzalejo, si bien la mayoría de ellas suelen poseer otro sobrenombre (Prado del Ejido, en El Boalo; Dehesa Boyal de Navacorredores, en Colmenarejo; de la Villa, en Moralarzal; y de Fuente Lámparas, en Robledo de Chavela y Zarzalejo).

yes—, lo que repercute con intensidad en el paisaje, donde las antiguas dehesas boyales son un elemento clave incluso en la actualidad, si bien han sufrido una total desvirtuación de su uso primitivo, al convertirse en espacios cerrados destinados a la alimentación de ganado de renta.

La existencia actual de estas dehesas boyales (todavía así denominadas en muchos casos), de gran importancia paisajística, ecológica e incluso cultural, se entronca básicamente con la actividad agrícola —no pecuaria— desarrollada en tiempos pretéritos. Desgraciadamente no todas nos han llegado en su estado primitivo, al haber desaparecido en muchas de ellas el arbolado que sustentaban; mucho tiene que ver en este proceso la actividad estrictamente ganadera que vino a suplantar a la agrícola, sobre todo en los últimos decenios, al desarrollarse un tipo de crianza basado en la complementación alimenticia del ganado mediante piensos y la generalización de sistemas de semiestabulación, lo que llevó a una pérdida progresiva del interés en conservar la cubierta arbórea de las dehesas y, en definitiva, a su desaparición total en muchos casos. Sin ser esta la única razón que ha motivado tal destrucción —también ocasionada por la roturación de antiguas dehesas para su puesta en cultivo, o para la obtención de carbón con el monte que las poblaban—, sí es un hecho de gran trascendencia en el paisaje serrano madrileño.

Ya ha quedado indicada la existencia de una serie de dehesas carentes en absoluto de arbolado, equiparables por ello más bien a prados de cierta extensión; y también algunas que aparecen con esta denominación y con el suelo destinado principalmente al cultivo de cereal —dehesas de labor—, y alguna otra que más que como dehesa debería ser designada como “mata”. Pero sin duda alguna, el elemento prototípico viene dado por la existencia de arbolado, en monte alto o medio principalmente, regularmente distribuido por la totalidad o buena parte de la extensión del terreno que las constituye —estructura en monte hueco—, delimitado por cercas de piedra y con dedicación eminentemente ganadera. Las especies más repetidas en la configuración de su vuelo son el roble o rebollo, la encina o chaparra, el fresno, el pino y el castaño.

Esta diversidad en la cubierta vegetal implica otra paralela en los disfrutes obtenibles de las dehesas: frutos, leña, carbón, madera para aperos o para construcción, ramón para la alimentación del ganado, cortezas, hongos, etc., además del pasto y de la caza. No faltan las que, aparte de la producción de pasto a diente, surten de hierba de siega

—normalmente coincidiendo con áreas regables—, lo que acentuaba su importancia económica. Queda en evidencia el interés productivo de este tipo de predios, más alto si cabe si se tiene en cuenta que, por la topografía más o menos suave que suelen presentar, la obtención de los productos referidos resultaba relativamente cómoda y rápida.

Existe otro tipo de fincas que desempeñaban, por su propia estructura, un papel muy similar, al tratarse igualmente de zonas de monte y pasto; así, en algunos términos (Alpedrete, Collado Villalba, Galapagar, Hoyo de Manzanares) se habla de “ejidos de pasto y monte”, no necesariamente cercados, que cumplirían funciones semejantes a las de las dehesas, tanto por los productos obtenidos, como por el carácter gratuito de sus pastos y leñas.

Son interesantes algunas de las descripciones recogidas en las operaciones catastrales acerca de estas dehesas. Así, en Manzanares se señala que “hay una dehesa de los Quiñones, que está de siega, y el fruto principal que es la hierba se coge en diversos prados de que toda ella se compone y son del concejo y de vecinos de esta villa y forasteros, pero el pasto que queda después de sacada la referida hierba lo disfruta el común con los ganados de labor y otros de esta dicha villa”. En la Dehesa de Colmenarejo, del mismo municipio, señalan que es

“(…) de pasto, aunque ha tenido monte anteriormente de mata de fresno y encina y de ello estaba poblado mucha parte, al presente no la tiene por haberse quemado y por ese motivo fue preciso cortarla y reducirla a carbón el año de 1748, y produjo su utilidad 7.000 y pico reales en dos veces, la una de una parte de la dehesa y la otra de la restante, por haber experimentado no podría volver a producir por haber quedado desierta de leña, y lo que sale lo despuntan los ganados vacunos que son los que pastan dicha dehesa, y reglamentariamente están en ella, la cual tendrá como 400 fanegas de pasto, y valdrá cada una a 4 reales de vellón, y los ganados domados que se ocupan en la labor del campo disfrutan los pastos de dicha dehesa graciosamente, pero los cerriles y que están por domar pagan cada cabeza 4 reales por pastar, así en dicha dehesa como en la inmediata siguiente que es la que llaman de Los Quiñones y Ejido, cuyo suelo se siega y es de la villa y diferentes particulares que en dicha dehesa tienen prados, y el pasto es del común (...)”¹⁶.

¹⁶ Respuesta nº 23 del Interrogatorio General de Manzanares el Real.

Como descripción de una dehesa de labor es de interés la siguiente:

“(…) un pedazo de tierra, que llaman la Dehesa del Berrocal, el cual labran los vecinos de las villas de Becerril, Moralzarzal, El Boalo, Mataelpino y Cerceda; que cada uno de dichos pueblos tiene sus respectivas suertes y por no necesitarlas lo arrienda, y se halla dicha dehesa en la conformidad referida de inmemorial tiempo a esta parte en virtud de ejecutorias ganadas por dichas villas sobre este particular, y por el aprovechamiento de ella pagan a esta de Manzanares 90 fanegas de trigo el año que se siembra, que es uno y descansa dos (...) Y por la suerte que tiene esta villa en esta dehesa pagan de arrendamiento el año que se siembra (que es uno y descansa dos) como va dicho, 700 reales (...) Tendrá de cabida como 500 fanegas inclusas en ellas como unas 40 de praderas, que se siegan el año que se siembran, y lo demás es de labor para centeno; alzado el fruto pastan en dicha dehesa los ganados de esta villa y los de los demás que tienen suertes en esta dehesa”¹⁷.

Dentro de la categoría de “dehesas-mata”, la descripción hecha en las Respuestas Generales sobre la Dehesa de la Golondrina, de Navacerrada, señala que “produce leña de roble que pudiera cortarse cada 8 años; está repartida en manchas [tranzones diríamos hoy día], cortándose los más años un pedazo, produce también algo de pasto”¹⁸.

El pastizal de regadío

Está integrado fundamentalmente por *prados* murados, en su mayoría dedicados al aprovechamiento de pasto y siega, y de extensión no superior a varias hectáreas. Generalmente se encuentran localizados a menos de mil metros del casco. Son mayoría los concejos que poseen prados o praderas¹⁹, cuyo disfrute es normalmente objeto de arriendo.

¹⁷ Respuesta nº 23 del Interrogatorio General. Manzanares el Real.

¹⁸ Respuesta 4ª del Interrogatorio General. Navacerrada.

¹⁹ Únicamente son inexistentes las referencias a prados o praderas concejiles en Cadalso, Colmenar Viejo, Galapagar, Pelayos, Torrelozanes y Villa del Prado. De la descripción hecha en El Escorial, y alguna otra, parece desprenderse la correspondencia entre prados, cuando son cerrados, y praderas cuando no lo están.

Numéricamente representan el tipo de finca más abundante, lo que da prueba de la fuerte impronta ganadera de este sector. Es muy diverso el arbolado, “mateado”, que presentan en su interior, aunque el predominio es claro para el fresno, el roble o rebollo y los álamos u olmos; arbolado que suele estar destinado a la obtención de leña y carbón, además de cumplir la importante función de proteger al ganado contra las inclemencias meteorológicas. Igualmente es conocido su papel de complemento alimenticio para el ganado en las épocas críticas (en el tránsito entre verano y otoño, sobre todo), mediante el aprovechamiento del ramón, para lo que es necesario el desmoche de los fresnos, especie la más utilizada a este fin.

El monte

Su denominación se refiere normalmente a los terrenos cubiertos por vegetación arbórea o arbustiva, constituida principalmente por pinares, matas de roble o rebollo, encina o chaparra, y dehesas de roble, fresno y encina, además de sotos compuestos sobre todo por alamedas; también se incluyen en esta categoría, a veces, espacios ocupados por especies arbustivas en formaciones densas –jarales, retamares y tomillares–. La diversidad aquí es considerable, tanto desde el punto de vista fisionómico –paisajístico–, como florístico y productivo, como no podía ser menos teniendo en cuenta las variaciones altitudinales que encontramos entre los extremos norte y sur de este sector.

Es destacable la escasez de noticias aportadas por el Catastro sobre los terrenos más puramente forestales, explicable a mi modo de ver por el escaso valor rentístico que estos predios tenían; sí se conoce la gran diversidad de disfrutes que se obtenían del monte (madera, leña, carbón, bellota, castaña, piñón, además del pasto del suelo).

La extensión que se le asigna es muy variable, y por lo general, inferior a la real, como ocurre también en el caso de grandes dehesas y terrenos abiertos de pasto, sembradura o incultos. Las especies forestales citadas más frecuentemente, tanto en los espacios denominados expresamente montes como en dehesas, prados, tierras de labor y zonas incultas, son el fresno, el rebollo o roble melojo (*Quercus pyrenaica*), el álamo (incluyendo álamos negros y olmos), la encina o chaparra, el pino (*Pinus pinea*, *Pinus pinaster*, *Pinus sylvestris*), el enebro, el casta-

ño y especies de matorral como jara, retama, sauce, espino, tamujo, zarza, tomillo o cornicabra.

Buena parte de estas especies se encontraban dispersas, bien en tierras de labor abiertas, o en dehesas y prados. Pero además, quedan algunas referencias expresas a montes propiamente dichos, unas veces deduciéndose una estructura densa —caso de montes o matas de rebollo o chaparra, encina, roble, fresno, castaño o pino—, y otras con una disposición dispersa por terrenos abiertos —ejidos, alijares—, complemento muy frecuente de amplios pastizales de secano (fundamentalmente formados por encinas y chaparros, pero también con presencia de pinos, fresnos, robles, enebros, retama o jara). Salvo en el caso de las “matas”, no es frecuente que estos montes se hallen cercados, presentando muy a menudo sus pastos carácter comunal “como sitio abierto” no sólo a los habitantes del lugar, sino “a toda clase de vecinos”.

Son varios los aprovechamientos efectuados en estos montes: cortas periódicas para la obtención de carbón (en manchas de chaparro y rebollo, así como de fresnos), madera para construcción —pinos—, leña para los hogares (tanto de especies arbóreas como arbustivas), frutos (bellota —sometida por entonces a un aprovechamiento extraordinariamente intenso—, piñón y castaña), ramón para el ganado (sobre todo del fresno), etc.

Conocemos la duración de los turnos de corta empleados en las especies más utilizadas para la obtención de leña o carbón, mostrando en ocasiones gran diferencia entre unos lugares y otros, achacable tanto a la finalidad del producto obtenido —directamente como leña, o bien para su transformación en carbón—, como a las cambiantes condiciones de crecimiento de cada una de ellas en función de la estación donde radicarán; y, por supuesto, a las distintas necesidades que en ese sentido planteaba cada población, hecho éste directamente relacionado con la disponibilidad de montes más o menos extensos para ser sometidos con rigor a la periodicidad de corta²⁰. En cualquier caso, resulta llamativo lo corto de esos turnos, en comparación con los que de un modo extendido se aplican en la actualidad; ello refleja, así mismo, la fuerte presión ejercida por el hombre sobre el

²⁰ La Instrucción de 29 de abril de 1574 señalaba en su apartado número 18 un turno mínimo de doce años para el roble y de diecisiete para la encina. En la ordenanza formada a Villa del Prado ese mismo año para el cumplimiento de dicha instrucción, se menciona la posibilidad de establecer un turno de treinta años para la corta y desmoche de las encinas, por la extensión suficiente del monte en ese término.

arbolado, sujeto al aprovechamiento de leña y carbón con una intensidad muy elevada²¹. Son bastantes los pueblos en los que el turno de corta de fresno y roble era de 7 años (en otros se demoraba hasta los 17 ó 20 años), mientras que en el caso de la encina predominan los de 30 años. Para el pino silvestre se indica, como cifra orientativa, la de 70 años²².

En la documentación manejada se hacen referencias a la existencia de *montes de fresno* tanto en monte alto como en monte bajo (se habla incluso de matas de fresno). Acostumbrados a ver hoy día esta especie formando dehesas, o como parte de prados o sotos, pero siempre con desarrollo en altura, extraña la mención hecha al monte bajo; sí es cierto que, según la definición técnica de este método de beneficio, el desmoche de sus ramas entraría en esta categoría. Como carecemos, para el siglo XVIII, de una terminología técnica que nos permitiera distinguir con nitidez lo que se entendía entonces por monte alto o monte bajo²³, parece lógico aplicar el sentido vulgar, que establece una correspondencia, vigente aún hoy día, con un estado determinado de desarrollo en altura, asociándose el primero de ellos a formaciones arbóreas y el segundo a estados arbustivos. El intenso aprovechamiento que de esta especie se hacía, como de otras, para la obtención de carbón —de gran calidad—, parece indicar la existencia de matas, similares a las actualmente persistentes de rebollo y chaparro, que serían cortadas periódicamente para la fabricación de aquel producto. El alto, por su parte, era aprovechado como en la actualidad, mediante el desmoche

²¹ En este sentido resulta significativa la cita incluida en las Respuestas Generales de Navalquejigo, de la que se deduce un turno de corta variable en función de las necesidades económicas del concejo.

²² En este caso se trata de un turno teórico: se refieren al número de años que consideraban necesario debía trascurrir para realizar una corta entendida como "a hecho"; la realidad era un sistema de cortas "por huroneo", entresacando los pies de mejores características. El turno de corta actual para las masas de *Pinus sylvestris* es generalmente de 100 años.

²³ Como es sabido, la terminología forestal asigna el significado de monte alto a los que se obtienen por semilla, mientras que reserva el de monte bajo para referirse a aquéllos otros en que el repoblado procede de brotes de cepas o troncos. Normalmente suele haber correspondencia entre monte alto y la obtención de productos esencialmente maderables y, viceversa, entre monte bajo y la producción de leña. El fresno sometido a desmoche no encaja bien en estas definiciones, pues aun siendo monte alto (por su sistema de regeneración), su producto principal es la leña y las hojas para el ganado. Sobre el trasmucho véase MONTAÑA OLIVER (1988, pp. 68-70), quien lo considera un tipo de monte bajo especial, al producirse el recepe del árbol en altura y no a ras de suelo.

o descabezamiento, obteniéndose de él tanto ramón para el ganado, como leña para la posterior elaboración de carbón o para uso directo, así como materia prima para la fabricación de utensilios.

Se pueden caracterizar dos formas distintas de realizar el *aprovechamiento de las matas de rebollo o chaparro* (en monte bajo). Así, son frecuentes las referencias a cortas periódicas (es decir, respetando el turno establecido para ello, según la práctica habitual en cada lugar), hablándose en algún caso, claramente, de una distribución por tranzones para efectuar el disfrute de la mata; cuando se hacían según este sistema, normalmente se destinaban a la producción de carbón y la renta obtenida pasaba al concejo. En otros casos se dice que “si se cortara serían precisos tantos años”, indicando de este modo que el aprovechamiento lo efectuaban directamente los vecinos (no respetándose los turnos de corta teóricos) para la obtención de leña necesaria a su consumo, sin dar lugar a ese sistema de tranzones o manchas.

Otra consideración debe hacerse respecto a los *plantíos*. Noticias sobre ellos, es decir, sobre plantaciones realizadas por los concejos o vecinos en sus términos, aparecen en las Respuestas Generales (número 6 sobre todo). En general, en las contestaciones se incluyen como tales las realizadas con árboles frutales e incluso viñas. Sólo tenemos conocimiento de la existencia de repoblaciones con especies de monte en cuatro lugares y, además, de escasa extensión: en Navalagamella, nuevo plantío de álamos negros —olmos— (4 fanegas); y otro de chaparros en Robledo de Chavela (50 fanegas). En El Boalo (2 fanegas) y Cerceda (8 fanegas), no se indica la especie utilizada, pero al estar localizados en prados, lo más probable es que se tratara de álamos u otras especies de maderas blandas. Creo que es un hecho a destacar la escasa importancia superficial de estos “nuevos plantíos”, sobre todo teniendo en cuenta que sólo unos años antes se había emitido la *Real Ordenanza para el aumento y conservación de montes y plantíos* (7 de diciembre de 1748), que disponía la obligación de repoblar con muy diverso tipo de arbolado en todos los términos localizados en un contorno de 20 leguas (más de 110 Km) alrededor de Madrid²⁴.

²⁴ Esta ordenanza supuso la creación de dos distritos, cada uno de ellos encabezado por un ministro del Consejo: uno abarcaba a todos los pueblos dentro de un radio de 20 leguas alrededor de la Corte, y otro al resto del Reino, a excepción de los montes a cargo de la Marina (gestionados según ordenanza de 31 de enero de 1748). El distrito de la Corte sería ampliado posteriormente —al menos en 1759 ya lo estaba— a 25 leguas (casi 140 Km).

Insistiendo en la escasa importancia que debían tener las actividades reforestadoras en estos pueblos, es esclarecedor que en Navacerrada se diga que “no hay plantíos de árboles de consideración, y sólo tal cual por diversión”; y en Los Molinos, “que los montes se hallan esparcidos por los sitios que los comprenden sin coordinación como producidos por naturaleza”, dando escasa importancia, por tanto, a los fomentados por los vecinos²⁵.

Todo el esquema anterior sobre la caracterización de los aprovechamientos de mayor implantación en la zona puede ser matizado con la existencia de una serie de cultivos o especies vegetales de carácter más local. A este respecto merece la pena destacar la presencia de algunos *viñedos* en el Sexmo de Casarrubios –como concejiles sólo figuran en Chapinería y Valdemorillo–, y en algún otro lugar de la rampa (Colmenar Viejo), aislados o combinados con frutales u olivos; también la existencia de *especies arbóreas* frecuentes en determinados montes, dehesas o prados: castaño en el Estado de Escalona, y pinos negral y piñonero en la Tierra de Escalona y Casarrubios, mientras que en la zona más alta del Guadarrama el predominante es el silvestre.

Las noticias recabadas ilustran cómo en la generalidad de los casos los cultivos más productivos son los que se encontraban en esos momentos en manos de propietarios particulares, mientras que los espacios con una mayor dedicación silvopastoral aún conservaban su carácter concejil o vecinal. Esto es muy claro en las huertas de regadío, prados así mismo regados –con producción de pasto y heno–, viñas, linares, herrenes, frutales diversos –guindales, morales, etc.– y olivares; también, de un modo rotundo, en el caso de las tierras de labor dedicadas a trigo –tanto en regadío como en secano–, cebada, olmedas –o alamedas– y prados de secano de pasto y siega. Una situación más equilibrada resulta en el caso de producciones menos intensivas, como son las fresnedas y robledales en formación adehesada, constituyendo parte de praderas, a veces mayoritariamente públicas y a veces privadas. Aunque predominan las concejiles, no son infrecuentes las tierras de pasto y secano, abiertas, en régimen extensivo, en manos de herederos particulares.

²⁵ El fracaso de la política repobladora acometida por los Borbones en el siglo XVIII y sus antecesores, ha sido puesta de manifiesto por URTEAGA (1987; en especial pp. 130-131 y 135-138). CAMARERO BULLÓN (1989, p. 272), por su parte, y sin mencionar la fuente de donde obtiene esa información, apunta la repoblación de millones de hayas como consecuencia de la política seguida en este sentido por el marqués de la Ensenada.

Por lo que respecta al predominio de lo público, es claro en los aprovechamientos que generan una menor producción monetaria, incluso haciendo abstracción del carácter gratuito de muchos de sus aprovechamientos; así, en las tierras incultas, buena parte de las dehesas, a monte y pasto (y, a veces, labor), y en los montes propiamente dichos, sean de pino, encina, chaparra, rebollo, castaño, enebro o conformados por matorral de jara, retama o tomillo. Un hecho digno de destacarse es la existencia de algunas, muy pocas, huertas de secano en manos de los concejos y, sobre todo, la pertenencia a cargo de los mismos de un buen número de tierras de labor, de mala calidad, destinadas a la producción de centeno; tierras centeneras que, de un modo muy ilustrativo, no suelen aparecer con tanta frecuencia en la categoría de lo privado.

Otro dato interesante es la *distancia a la que se localizaban*, con respecto al casco, los predios constitutivos de lo público. La diferencia más clara se puede establecer entre los prados, que, corrientemente, se encontraban a menos de un kilómetro, y las tierras de labor, dehesas y zonas incultas, casi siempre por encima de esa distancia. También se aprecia una correlación positiva entre el tamaño de las parcelas y la mayor distancia al casco, salvo en el caso de grandes montes inmediatos a la población (Cercedilla); las variaciones en este sentido parecen venir dadas por el emplazamiento ocupado por los núcleos de población, sobre todo en los ubicados en zonas de contacto entre ladera y llano. En resumen, el patrimonio concejil y comunal viene definido, de un modo predominante, por la gran extensión de tierras que entonces ocupaba y, por añadidura, por su importante incidencia en el paisaje de estos términos.

4. REGÍMENES DE TENENCIA Y FORMAS DE GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES APROVECHAMIENTOS

Resulta sumamente complicado llevar a cabo un análisis cuantitativo riguroso de los principales sistemas de aprovechamiento utilizados en estos momentos, tanto porque no siempre consta en el Catastro la información necesaria, como por la complejidad de modalidades, reveladoras de una sorprendente variedad.

Antes de presentar las formas más comunes, y a modo de ejemplo para constatar lo dicho, es ilustrativa la diversa casuística que encon-